



COORDINACION SUB AREA JURIDICA AMBIENTAL

AUTO No 010

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por EXTRACTORA LA GLORIA. S.A.S. con identificación tributaria No 900339803-9, para la planta extractora de aceite crudo de palma, palmiste y torta de palmiste, ubicada en jurisdicción del Municipio de La Gloria Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”

Valledupar, 6 de febrero de 2013

RAMIRO DE FRANCISCO REYES, identificado con la C.C.No 16.647.056, actuando en calidad de Gerente de EXTRACTORA LA GLORIA.S.A.S. con identificación tributaria No 900339803-9, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para la planta extractora de aceite crudo de palma, palmiste y terta de palmiste, ubicada en jurisdicción del Municipio de La Gloria Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en el formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas adoptado por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procederá conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 76 del decreto 948 de 1995, solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, el Coordinador de la Sub-Area Jurídica Ambiental de Corpocesar, en uso de las funciones delegadas por la Dirección General mediante Resolución No 097 del 7 de julio de 1999 modificada parcialmente por acto administrativo No 115 del 26 de julio de 1999

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por EXTRACTORA LA GLORIA.S.A.S, con identificación tributaria No 900339803-9, para la planta extractora de aceite crudo de palma, palmiste y torta de palmiste, ubicada en jurisdicción del Municipio de La Gloria Cesar

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a EXTRACTORA LA GLORIA..S.A.S. con identificación tributaria No 900339803-9, para que presente ante la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria :

1. Fecha proyectada de iniciación de actividades y terminación de obra o actividad.
2. Información meteorológica básica del área de afectación por las emisiones.
3. Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción.
4. Información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados.
5. Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.
6. Certificado de uso del suelo en el que expresamente se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT.



Continuación Auto No 010 del 6 de febrero de 2013, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por EXTRACTORA LA GLORIA. S.A.S. con identificación tributaria No 900339803-9, para la planta extractora de aceite crudo de palma, palmiste y torta de palmiste, ubicada en jurisdicción del Municipio de La Gloria Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

-----2

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones de la planta extractora en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

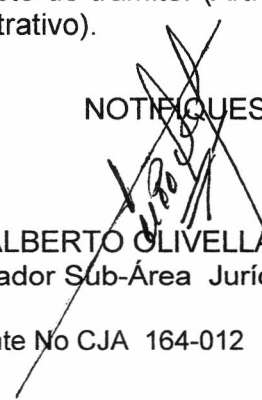
ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de EXTRACTORA LA GLORIA.S.A.S, con identificación tributaria No 900339803-9 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales del Departamento del Cesar.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNANDEZ
Coordinador Sub-Área Jurídica Ambiental

Expediente No CJA 164-012